

Expediente: 10960/19

Carátula: GONZALEZ MANUEL ANGEL C/ CHAVEZ NESTOR RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CHAVEZ, NESTOR RICARDO-DEMANDADO

27231179599 - GONZALEZ, MANUEL ANGEL-ACTOR

27231179599 - JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10960/19



H106038284305

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GONZALEZ MANUEL ANGEL c/ CHAVEZ NESTOR RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10960/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: JUAREZ, DOLORES MARIA PAULINA - 29/12/2024 11:24

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 20173,08 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 21927,26 - menos el 8% - \$ 1754,18 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209532986963 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **DOLORES MARIA PAULINA JUAREZ - M.P. N°4682, CUIT N° 27231179599**, radicada en el banco **SANTANDER S.A., N°: 069-369822/4, CBU N° 0720069488000036982240**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209532986963 el importe de \$ 3946,91 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 2192,73 y \$ 1754,18 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **DOLORES MARIA PAULINA JUAREZ - M.P. N°4682, CUIT N° 27231179599**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 10960/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.